

ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL DE LEÓN CEANO-VIVAS

Director del Área de Contratación Pública

INTERVENCIÓN

Dª CRISTINA CASTILLO MORENO

Interventora General

LETRADO

D. JOSÉ Mª DE DOMINGO DE BLAS

Letrado de la Asesoría Jurídica

SECRETARIO

D. ANDRÉS A. ARCE SANTIAGO

Jefe de Servicio de Contratación

Siendo las 8:30 horas del día 9 de enero de 2024, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia) los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 326 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

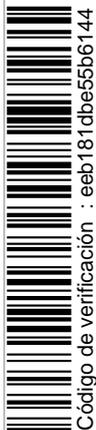
El objeto de la sesión es proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato.

Todo ello conforme a los requisitos establecidos por la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arts. 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Queda constatado que existe el quórum necesario para que la Mesa quede válidamente constituida.

Toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que, con fecha 18 de diciembre de 2023, se celebró la tercera sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la valoración de las ofertas presentadas.

En ese acto y, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150 y 157 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propuso la **adjudicación** del expediente mencionado, a la empresa **INTECSA - INARSA S.A.U.**, por la cantidad de **133.200,00 euros (ciento treinta y tres mil doscientos euros), IVA excluido; 161.172,00 euros (IVA incluido).**



Código de verificación : eeb181d5e55b6144

Así mismo, acordó que se requiriera la documentación previa a la adjudicación del contrato a dicha empresa.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se envió requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa **INTECSA - INARSA S.A.U.**, que fue recibido por ella en la misma fecha. Se adjunta dicho documento.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, esto es, dentro del plazo otorgado, la empresa requerida ha aportado la documentación a través del Portal de licitación de la Universidad.

Los documentos aportados por la empresa son los siguientes:

- Escrituras de constitución de la empresa y CIF de la empresa.
- Escrituras de poder del representante de la empresa y DNI.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica exigida en el PCAP.
- Póliza y último recibo de pago del Seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 211.780,07 €.
- Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no haberse dado de baja en el IAE.
- Ficha Códigos DIR cumplimentada.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 6.660 €

La documentación administrativa aportada es conforme a la solicitada mediante requerimiento de fecha 20 de diciembre, y ha sido revisada y conformada por el Presidente de la Mesa, el Vocal representante de la Asesoría Jurídica, la Interventora General y la Unidad gestora (Servicio de Contratación).

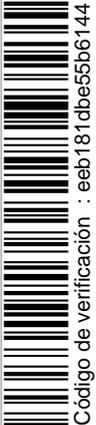
Por lo tanto, la Mesa acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación de fecha 18 de diciembre de 2023.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario de la Mesa de Contratación levantó la sesión, siendo las 8:45 horas del día "ut supra".

Y para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, se levanta la presente Acta que consta de dos folios en papel oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, con el "visto bueno" del Presidente y de mi propia firma.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



Código de verificación : eeb181d5e5b6144



Código de verificación : eeb181dbe55b6144

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eeb181dbe55b6144>



Código de verificación : 759645606781522b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759645606781522b>

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN TIPO DE TRAMITACIÓN ORDINARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidos por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación.

De conformidad con los artículos 107, 109, 150.2 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, se requiere a la empresa

INTECSA - INARSA S.A.U.

para que aporte **LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, dentro del plazo de DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, consistente en:

- Escrituras de constitución de la empresa y CIF de la empresa.
- Escrituras de poder del representante de la empresa y DNI.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica exigida en el PCAP.
- Póliza y último recibo de pago del Seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 211.780,07 €.
- Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no haberse dado de baja en el IAE.
- Ficha Códigos DIR cumplimentada.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 6.660 € (seis mil seiscientos sesenta euros) correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Dicha garantía se constituirá en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (Plaza Chamberí, 8).

En el supuesto de constitución de garantías en forma de **AVAL Y SEGURO DE CAUCION**, son las propias entidades garantes (avalistas y aseguradoras) las que presentan directamente las garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, mediante la nueva plataforma SEDA. Al garantizado se le remitirá el resguardo de constitución por correo electrónico y por NOTE. No se requiere ya por tanto la personación del garantizado en las dependencias de la Caja de Depósitos para realizar trámite alguno al respecto de la constitución de una aval o seguro de caución ni se admiten garantías firmadas electrónicamente y enviadas por correo electrónico a la Caja. El

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO

Cargo: Jefe de Servicio

Fecha: 18-12-2023 13:15:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE

Cargo: Jefe de Servicio

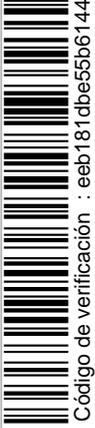
Fecha: 09-01-2024 08:57:16

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JOSE MANUEL LEON CEANO-VIVAS

Cargo: Director del Área de Contratación Pública

Fecha: 09-01-2024 09:04:58



Código de verificación : eeb181d5e5b6144

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eeb181d5e5b6144>



Código de verificación : 759645606781522b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759645606781522b>



EXPTE. 2023110SERA

constituyente deberá contactar con su entidad garante para que ésta realice la presentación de la garantía en SEDA.

Para la constitución de garantías en **EFECTIVO**, éstas pueden realizarse telemáticamente mediante transferencia remitiendo el interesado un correo de solicitud a la dirección que se indica más abajo. También podrá depositarla el interesado en metálico acudiendo a las dependencias de la Caja de lunes a viernes de 9 a 14 h, en la Plaza de Chamberí, 8 planta baja.

Para cualquier consulta al respecto de la constitución de garantías y depósitos remitan un correo a caja.comunidadmadrid@madrid.org

Toda la documentación solicitada deberá entregarla a través del Portal de licitación de la Universidad Rey Juan Carlos.

De conformidad al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO
Cargo: Jefe de Servicio
Fecha: 18-12-2023 13:15:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE
Cargo: Jefe de Servicio
Fecha: 09-01-2024 08:57:16

Firmado por: JOSE MANUEL LEON CEANO-VIVAS
Cargo: Director del Área de Contratación Pública
Fecha: 09-01-2024 09:04:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>